

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DESTINATARIO:

CARNIGLIA, DOLORES
CUIT: 27-29985294-1

Se hace saber a Ud. que en relación al trámite que cursa por Nota N° GOBDIGI-0365156111-223, esta **Administración Provincial de Recursos Hídricos (A.P.R.HI)** ha dictado **NOTIFICASE** lo siguiente:

Mediante nota N° GOBDIGI-0365156111-223, la empresa ENARSA solicita la factibilidad técnica de la traza correspondiente a la Obra: "Gasoducto La Carlota-Tío Pujio – Proyecto Gasoducto Presidente Néstor Kirchner y Obras Complementarias". A tales efectos esta Administración Provincial de Recursos Hídricos en virtud de lo analizado por sus áreas técnicas informa que:

- 1) No hay inconvenientes técnicos con la traza pudiendo otorgar una prefactibilidad a la misma.
- 2) La factibilidad técnica definitiva queda supeditada a la presentación de los proyectos ejecutivos de cada uno de los cruces. Se deberá solicitar al Departamento Servicios Hidrológicos de esta administración los cursos de agua que atraviesan la traza de gasoducto proyectado. Además, deberá solicitar al Área Saneamiento Rural la información correspondiente a los canales de saneamiento que puedan ser afectados por la traza.
- 3) A continuación, se adjuntan los requisitos que fija la Administración Provincial de Recursos Hídricos que deben cumplimentar los proyectos particulares de cada uno de los cruces que se deban ejecutar para ser autorizados.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. -

Córdoba, 24/04/2023.-

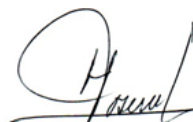
**ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECUROS HIDRICOS
DIRECCION GENERAL DE APROVECHAMIENTO Y COORDINACION
SUBDIRECCION DE JURISDICCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
AREA ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDRAULICOS MULTISECTORIALES
REQUISITOS PARA PRESENTACION DE PEDIDOS DE AUTORIZACIÓN PARA CRUCES DE
CURSOS DE AGUAS NATURALES Y/O ARTIFICIALES**

1. Nota de presentación solicitando la autorización para el cruce
2. Planialtimetria de la zona indicando con claridad el punto de cruce
3. Perfil longitudinal mostrando el perfil de terreno natural y de la obra en el lugar del cruce.
4. Planos de Detalles de la obra de cruce.
5. La profundidad de la conducción no podrá ser inferior a 1,50 m por debajo del lecho del cauce del curso natural y/o artificial.
6. Memoria técnica de la obra de cruce.
7. Metodología constructiva propuesta que deberá incluir la forma del manejo de los caudales del curso de agua en la etapa constructiva del cruce.
8. Cronograma de obra.
9. Toda la documentación deberá estar suscripta por Profesional responsable con incumbencias en la materia.
10. El proyecto del cruce deberá contar con visto bueno y/o aprobación del organismo competente de acuerdo a la conducción de que se trata.
11. Todo otro elemento que se considere oportuno incluir y que permita una definición clara del proyecto de cruce.
12. Tasa Retributivas de Servicios correspondientes a la Administración Provincial de Recursos Hídricos.

Área de Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales



Ing. Nicolás Luis Toselli
Área Estudios y Proyectos
Hidráulicos Multisectoriales
A.P.R.H.I



Ing. Luis E. Toselli
Jefe de Área Estudios y Proyectos
Hidráulicos Multisectoriales
A.P.R.H.I